



Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata

No. EXPEDIENTE

CORAAPPLATA-LPN-001-2014

No. DOCUMENTO

Click here to enter text.

11 de abril de 2014

Página 1 de 1

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Consultoría Jurídica

Quien suscribe, **Lic. Manuel Danilo Reyes**, Dominicano, mayor de edad, Casado, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 037-0019126-9, en mi calidad de Consultor Jurídico de la **(Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, (CORAAPPLATA))**, tiene a bien manifestar lo siguiente:


VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Servicios para la Contratación De Un Sistema De Gestión Comercial De Los Servicios De Suministro Y Distribución De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario, Servidos Por La Corporación De Acueductos Y Alcantarillados De Puerto Plata**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **CORAAPPLATA-LPN-001-2014**, para el período comprendido entre **Abril-Agosto**, conforme a la solicitud/es realizada/s por **La Corporación De Acueductos Y Alcantarillados De Puerto Plata (CORAAPPLATA)**,

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **Contratación De Un Sistema De Gestión Comercial De Los Servicios De Suministro Y Distribución De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario, Servidos Por La Corporación De Acueductos Y Alcantarillados De Puerto Plata**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, República Dominicana, a los **Once (11)** días del mes de **Abril** del año **dos mil catorce, (2014)**.



Manuel Danilo Reyes
Consultor Jurídico